N°	0001760

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	13/7/2023		
Contrato N°	13/2022		
Nivel de Entidad:		Universidad Nacional de Asunción	
Entidad:		Facultad Politécnica	
Unidad Compradora (Código SICP):		1130000	**C.C.:** CO-28001-22-215400
ID del Llamado: 411263	**Tipo de procedimiento:**		
Proveedor:	PRINTEC S.A.		**RUC:** 80018668-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
41	Toner para impresora negro (original/compatible). Toner TK-5142 negro para impresora Kyocera ECOSYS P6130cdn. Original de la marca del equipo..	Unidad	Unidad	KIOSERA	Japon	1	998.000	998.000
42	Toner para impresora color (original/compatible). Toner TK-5142 cian para impresora Kyocera ECOSYS P6130cdn. Original de la marca del equipo.	Unidad	Unidad	KIOSERA	Japon	1	1.015.000	1.015.000
43	Toner para impresora color (original/compatible).Toner TK-5142 amarillo para impresora Kyocera ECOSYS P6130cdn. Original de la marca del equipo.	Unidad	Unidad	KIOSERA	Japon	1	1.015.000	1.015.000
44	Toner para impresora color (original/compatible).Toner TK-5142 magenta para impresora Kyocera ECOSYS P6130cdn. Original de la marca del equipo.	Unidad	Unidad	KIOSERA	Japon	1	1.015.000	1.015.000
TOTAL:								4.043.000

Son Guaranies:	Cuatro millones cuarenta y tres mil.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	3 dias hàbiles
Lugar de entrega:	División de Almacén de la FPUNA
Objeto del Gasto:	342- Utiles de Escritorio, oficina y enseñanza

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	Elaborado	Administrador Contratos	Dirección Administrativa y Financiera

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA

UOC-FPUNA

Lic. Laura L. Ruiz Díaz
División de Control de Contratos
FP-UNA

1000 Hojas desde 0.001.501 - 0.002.500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC